



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

PLAN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 2026

Marzo de 2026

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Antecedentes	4
3. Objetivos	5
3.1 Objetivo General	5
3.2 Objetivos Específicos	5
4. Alcance	5
5. Marco Normativo	6
6. Cronograma de actividades	8

1. Introducción

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como entidad rectora de la producción estadística en Colombia y cabeza del Sistema Estadístico Nacional, tiene la responsabilidad de generar información oficial de alta calidad, confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones públicas y privadas. Para cumplir con esta misión, la institución avanza en una sólida transformación digital, el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y la consolidación del conocimiento organizacional.

Cabe destacar que, la gestión del conocimiento y la innovación son determinantes para la administración pública, en tanto que promueven el aprendizaje continuo de los equipos de trabajo, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la preservación de la memoria organizacional. En consecuencia, una gestión efectiva facilita la estandarización y mejora de procesos, reduce riesgos por pérdida de conocimiento crítico, potencia la transferencia de buenas prácticas y acelera la adopción de soluciones innovadoras centradas en el ciudadano, generándose así, estadísticas oficiales de mayor calidad y confianza, a través de una mejor articulación interinstitucional.

De este modo, el presente Plan se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en su Dimensión 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Así mismo, se encuentra articulado con las líneas de acción establecidas en la Estrategia de Gestión del Conocimiento 2025-2026¹, las cuales comprenden: la planeación de la gestión conocimiento e innovación, la generación y producción del conocimiento, la generación de herramientas de uso y apropiación, la analítica institucional para la toma de decisiones y el fortalecimiento de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación. En consecuencia, este documento define las acciones necesarias para mantener y mejorar el desempeño institucional mediante la gestión eficiente del conocimiento, fomentando la innovación pública en los procesos de la entidad y consolidando una cultura organizacional orientada al aprendizaje continuo.

¹ El plan es un anexo vinculante a este documento, se encuentra en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/EstrategiaGestionConocimientoDANE-2025-2026.pdf.

2. Antecedentes

La entidad cuenta con un mapa de procesos institucional que permite visualizar y comprender la estructura funcional, las interrelaciones entre las dependencias/áreas y el flujo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo. Esta herramienta facilita la identificación de necesidades de fortalecimiento y las oportunidades para optimizar la gestión interna. En alineación con esta arquitectura organizacional, el recurso asignado para funcionamiento, particularmente a través del Plan de Bienestar y del Plan Institucional de Capacitación ha aportado al fortalecimiento de las competencias del talento humano y al mantenimiento de los procesos.

De manera articulada, estas acciones se relacionan con los proyectos de inversión orientados a robustecer la capacidad institucional, entre los que se destacan: *Fortalecimiento de la Gestión Institucional y el Modelo Organizacional del DANE*, y *Fortalecimiento de las capacidades institucionales de prospectiva e innovación en la producción de estadísticas oficiales a nivel nacional*. Ambos proyectos han contribuido a consolidar un entorno organizacional propicio para la innovación, la mejora continua y la generación de conocimiento.

Asimismo, entre los resultados significativos alcanzados se destacan la planeación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación, que ha permitido orientar la formación del talento humano conforme a las necesidades detectadas en los procesos. De igual forma, se han generado avances en la documentación posterior al retiro de funcionarios, lo que facilita la transferencia de conocimiento crítico y reduce la pérdida de información estratégica. Igualmente, se ha fortalecido el seguimiento a los proyectos de desarrollo de capacidades e innovación, garantizando la alineación entre las acciones ejecutadas, los objetivos institucionales y los requerimientos de los procesos organizacionales. Estos logros evidencian un compromiso sostenido con la consolidación de prácticas que promueven el aprendizaje organizacional, la sistematización del conocimiento y la implementación de iniciativas innovadoras.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante la vigencia 2026, mediante la implementación de acciones que impulsen la generación y apropiación del conocimiento, el uso de herramientas y analítica institucional, la innovación en los procesos y la consolidación de una cultura orientada a compartir y difundir el conocimiento, contribuyendo así a una transformación integral de las capacidades institucionales.

3.2 Objetivos Específicos

- Promover la generación, organización y aprovechamiento del conocimiento institucional, mediante la implementación de mecanismos que faciliten su identificación, análisis, actualización y uso estratégico para apoyar la toma de decisiones y fortalecer las capacidades institucionales.
- Impulsar la apropiación del conocimiento y el uso efectivo de herramientas institucionales, garantizando la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información, instrumentos y plataformas que fortalezcan los procesos internos y promuevan prácticas innovadoras en la entidad.
- Promover el uso de la analítica institucional para mejorar la toma de decisiones, optimizar los procesos y generar soluciones innovadoras, garantizando la calidad, integridad y oportunidad de los datos que respaldan la gestión organizacional.
- Consolidar una cultura organizacional orientada al intercambio, la difusión del conocimiento y la innovación, mediante acciones que fortalezcan la colaboración interna, la gestión del aprendizaje, la mitigación de riesgos asociados a la pérdida de conocimiento y la promoción de espacios y prácticas de comunicación efectiva.

4. Alcance

El Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación aplica a todos los procesos, dependencias, direcciones territoriales y áreas de la entidad. Su implementación se llevará a cabo durante la vigencia 2026. Este documento corresponde a la versión 1, enfocada específicamente en la gestión del conocimiento, mientras se avanza de manera paralela en el ciclo de investigación e innovación y en el

desarrollo de la consultoría del proceso de Gestión de Capacidades e Innovación, programada por la Oficina de Control Interno para el primer semestre de 2026.

Comprende actividades de planeación, ejecución y seguimiento de la gestión del conocimiento; actualización de inventarios de conocimiento explícito y tácito, riesgos, indicadores y documentos; la consolidación y publicación de productos estratégicos y la socialización de resultados para fortalecer la cultura de aprendizaje e innovación en toda la entidad.

5. Marco Normativo

- Ley 2335 de 2023². Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país. Esta norma establece el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país.
- Ley 2294 de 2023³. Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Documento en el que se definen las bases de trabajo del Gobierno nacional organizadas en ejes de transformación y ejes transversales; a partir del cual se especifican acciones por desarrollar con enfoque en la gestión del conocimiento y la innovación en el Estado.
- Decreto 1083 de 2015⁴. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Dentro de las políticas de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP se encuentra la política 14. Gestión del conocimiento y la innovación.
- Decreto 1499 de 2017⁵. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido

² Congreso de Colombia. (2023). Ley 2335 de 2023. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30050183>.

³ El Congreso de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580>.

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Decreto 1083 de 2015, Capítulo 2. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, Art. 2.2.22.2.1. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019891>

⁵ Departamento Administrativo de Presidencia. (2017). Decreto 1499 de 2017. Art. 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30033473>

en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Dentro de las políticas de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP se encuentra la política 14. Gestión del conocimiento y la innovación.

- Decreto 2404 de 2019⁶. Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística. Esta norma busca fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) mediante la definición y organización de su estructura, funciones y mecanismos de articulación.
- CONPES 4069 de 2021⁷. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031. Este documento presenta la política nacional de CTI 2022-2032 aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), cuyo objetivo es incrementar la contribución al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país.
- Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG⁸. La guía reúne los lineamientos técnicos y pedagógicos que deben seguir las entidades públicas de nivel nacional y territorial para implementar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I) dentro del MIPG.
- Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación⁹. Este documento ofrece a las entidades públicas una hoja de ruta técnica para implementar la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG.

⁶ Presidente de la República de Colombia. (2019). Decreto 2404 de 2019. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038703>

⁷ CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. (2021). Documento CONPES 4069. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4069.pdf>

⁸ Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). Obtenido de https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37827592

⁹ Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación, versión 1. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamiento+t%C3%A9cnico+de+gesti%C3%B3n+del+conocimiento+y+la+innovaci%C3%B3n+-+Versi%C3%B3n+1+-+Octubre+2020.pdf/442a3a7d-b792-b022-9d9c-e96b71066a1f?version=1.1&t=1602253037662&download=true>

6. Cronograma de actividades

En articulación con la Estrategia de Gestión del Conocimiento 2025-2026 y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el DAFP para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el DANE, se establecieron las actividades descritas en el Anexo Plan GESCO+I 2026, las cuales serán desarrolladas durante la vigencia 2026.

Asimismo, con el fin de evaluar el avance y cumplimiento de dichas actividades, se llevará a cabo un seguimiento semestral con corte al 30 de agosto de 2026 y 28 de febrero de 2027. Dicho seguimiento se fundamentará en la verificación de los soportes y productos generados. La información recopilada será consolidada en un informe de seguimiento del presente plan.